



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## DEPARTAMENTO NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO INFORME RELEV N° 01 /2020

### COMPLEMENTACION AL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA N°01/2019, RELACIONADO A LA ADQUISICION DEL EQUIPO COMPLETO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA LA ADMINISTRACION REGIONAL DE CAMIRI

El objetivo del relevamiento de información específica fue establecer mediante apreciación preliminar el grado de auditabilidad relacionado al funcionamiento u operatividad del equipo completo de cirugía laparoscópica para la Administración Regional Camiri de la Caja Petrolera de Salud, adquirido en la gestión 2013, basada en la recopilación de información y documentación existente, análisis y evaluación de la misma.

El objeto lo constituye la documentación e información solicitada, relacionada al funcionamiento u operatividad del equipo completo de cirugía laparoscópica para la Administración Regional de Camiri de la Caja Petrolera de Salud, adquirido en la gestión 2013.

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

El complemento del relevamiento de información específica ha sido realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, numeral 217 Relevamiento de información, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/94/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 01 de noviembre de 2012. El trabajo comprendió la recopilación, verificación, análisis y revisión de información y documentación relacionada al funcionamiento u operatividad del equipo completo de cirugía laparoscopia para la Regional Camiri de la Caja Petrolera de Salud, adquirido en la gestión 2013, desde su recepción realizada el 30 de septiembre de 2013, hasta la emisión del informe técnico ELM-AQ-N°01/2020 de 20 de enero de 2020.

En consideración a lo establecido en numeral 257 Economía de las Normas de Auditoria Especial, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/144/20019 del 20 de noviembre de 2019, se concluye que no corresponde efectuar auditoria especial sobre el funcionamiento u operatividad del equipo completo de cirugía laparoscópica, para la Regional de Camiri de la Caja Petrolera de Salud, adquirido en la gestión 2013; debido a la opinión técnica ELM-AQ-N° 015/19 del 26 de diciembre de 2019, en la cual el Tec. Sup. Adolfo Quevedo Mamani, informa que el equipo se encuentra en buen estado de funcionamiento.

Sin embargo, en el citado relevamiento de información específica se han identificado hallazgos de control interno vigentes a la fecha del presente informe, los cuales de conformidad a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental se exponen en informe separado de control interno.

La Paz, 31 de julio de 2020